

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-002/2025

ACTORA: GUADALUPE ISADORA
SNTIVÁÑEZ RIOS

AUTORIDAD RESPONSABLE: UNIDAD
TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO
ELECTORAL DE LA SECRETARIA TÉCNICA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA
ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, a ocho de agosto de dos mil veinticinco.

Vistas las constancias que obran en autos del expediente señalado al rubro, se advierte que para resolver el presente asunto, es indispensable solicitar diversa información, por lo que, con la facultad que me otorga el artículo 34, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas¹, **SE REQUIERE:**

UNICO. Al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas a través de la Unidad de lo Contencioso Electoral para que dentro del término **de 24 horas hábiles**, contadas a partir de que le sea notificado el presente acuerdo, **remita** a este órgano jurisdiccional el **informe circunstanciado** requerido conforme al artículo 33 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, a través del acuerdo de turno emitido por la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional en fecha veinticinco de junio del presente año².

SE APERCIBE que, en caso de incumplir con lo ordenado, se le aplicarán las medidas de apremio establecidas en el artículo 40 de la Ley de Medios.

¹ En adelante Ley de Medios

² Notificado a la Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en fecha veinticinco de junio del 2025

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la Secretaria de Estudio y Cuenta **Alejandra Romero Trejo**, con quien actúa y da fe.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-002/2025

ACTORA: GUADALUPE ISADORA SANTIVÁÑEZ RIOS

AUTORIDAD RESPONSABLE: UNIDAD TÉCNICA DE
LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, ocho de agosto de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Requerimiento** del día de la fecha, signed por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ

T TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS